CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

"CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES"** cuyo ID es N°274.013 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N°315.623.

Según el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de fecha 11 de julio de 2014, han presentado sus ofertas las siguientes firmas : 1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. 2) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. 4) RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Que, el Comité de Evaluación realiza el análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial que componen las ofertas de las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A; PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A; RUMBOS S.A. DE SEGUROS, conforme se indica en el Art. 61 del decreto 21909/03, observando que:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes.
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

Seguidamente se detalla el cuadro comparativo de ofertas por lotes:

Lote	Descripción	Aseguradora del Sur S.A.	Grupo General S.A	Rumbos S.A	Patria S.A.
Lote 1	Robo, Incendio y Riesgos Similares – Valores en Caja Fuerte	24.000.000	41.800.000	50.200.000	NO COTIZA
Lote 2	Robo y Riesgos Similares – Valores en Transito	16.000.000	22.550.000	36.700.000	NO COTIZA
Lote 3	Seguros Técnicos	32.220.000	60.500.000	102.500.000	110.435.470
Lote 4	Accidentes Personales	51.370.000	38.527.500	40.500.000	NO COTIZA
Lote 5	Fidelidad de Empleado	15.000.000	37.125.000	54.600.000	NO COTIZA
Lote 6	Robo y/o Asalto e Incendio – Oficina Central	9.500.000	24.200.000	38.000.000	NO COTIZA

Lic. José R. Santander
C.P. Derlis Florentín
Director de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
Abg. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales
Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Calles 362 y Wilfrido Ramírez - Portal Norte - Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 300 • Mesa de Entrada: (595 21) 56 90 300 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Lote 7	Robo y/o Asalto e Incendio – Cuatro Gerencias Zonales y Centros de Atención.	10.800.000	39.600.000	25.500.000	NO COTIZA
Lote 8	Incendio y Adicionales (Edificios e Instalaciones)	6.300.000	24.200.000	134.000.000	42.902.710
Lote 9	Contra Todo Riesgo de Vehículos de 4 Ruedas y Motocicletas, Incluyendo OVP.	181.750.000	163.750.715	363.000.000	NO COTIZA
	TOTAL	**346.940.000**	**452.253.215**	**845.000.000**	**153.338.180**

Según el cuadro que antecede los precios más bajos en los lotes se conforman de la siguiente manera:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A. : Lote 1; Lote 2; Lote 3; Lote 5; Lote 6; Lote 7 y Lote 8;
- SEGUROS GENERALES S.A.: Lote 4 y Lote 9.

Que, se procede a verificar los documentos que componen la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** mejor propuesta de precio de los lotes 1,2,3,5,6,7,8, analizando primeramente que la firma cumple con el punto 1 **Documentos Legales según se solicita en el PBC;**

Que, se verificaron las observaciones asentadas en el acta de apertura referente a la presentación de Oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** que se exponen a continuación:

i) La empresa **RUMBOS S.A de Seguros,** dejó constancia en el Acta de Apertura del llamado en referencia de *que* ***la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A presenta en las fojas 119 y 120 de su carpeta una constancia de reaseguros en la que se menciona que solo posee el respaldo de 2 (dos) compañías reaseguradoras en contraposición a lo establecido en los criterios de evaluación del PBC; que exige 3 (tres) reaseguradoras por cada riesgo.***

En consideración a que las observaciones indicadas en el Acta de Apertura son de Carácter Formal y no sustancial al momento de la Presentación de Ofertas, se verificará durante el análisis de los documentos formales.

Seguidamente se procedió a verificar la situación financiera y experiencia y capacidad de servicio de la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** indicados en el punto 2 de la sección III del PBC observando cuanto sigue :

- Respecto a la a calificación mínima otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y en consideración a las aclaraciones realizadas sobre la publicación de de la calificación, se observó que en la presentación de los estados financieros al 30 de junio la firma poseía un coeficiente de margen de solvencia de **1.986** concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Capital y Aporte de Capital mínimo integrado** de la Compañía en el Balance cerrado al 30 de junio de 2013 se constató que la firma cuenta con un capital al 30 de junio de Gs. **6.450.870.778**, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Margen de Solvencia** mínimo requerido se observó que el mismo es de **1.983**

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Estados Unidos y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.

- Respecto al **Fondo de Garantía** mínimo requerido se observó que el fondo de garantía de la firma asciende a **Gs.13.544.031.263,** concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Patrimonio Propio no Comprometido** requerido se observó que el Patrimonio propio no comprometido de la firma asciende a **Gs.9.621.938.071,** concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto a las **Disponibilidades** (al 30 de junio del ejercicio fenecido 2013) requerido se observó que las Disponibilidades de la firma al 30/06/2013 asciende a **Gs.4.730.612.684,** concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto a la **Visita de inspección solicitada**, se observó que las firma realizó la citada inspección según se observa en foja 108 de su oferta, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

Descripción	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1,08	1,04	1,24	**1,12**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,81	0,75	0,75	**0,77**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,29	0,34	0,34	**0,32**	**CUMPLE**

- Respecto al respaldo de 3 reaseguradores para la colocación en reaseguros requeridos se observó que la firma presentó carta de JNP RE Corredores de Reaseguros S.A (Broker) mencionando lo siguiente:

  i) Contrato de exceso de pérdida - Incendio y Misceláneos indicando a las siguientes reaseguradoras :

  * ALLIED WORLD RE (Líder) Participación 60%
  * ISTMO Compañía de Reaseguros, Inc Participación 40%

  ii) Contrato de exceso de pérdida - Automóviles indicando a las siguientes reaseguradoras :

  * ISTMO Compañía de Reaseguro, Inc Líder) Participación 50%
  * Barents Re Reinsurance Company, Inc Participación 50%

Según se puede observar, la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** presenta, mediante la intermediación de un corredor de reaseguro, dos empresas reaseguradoras por cada tipo de siniestro indicado más

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Felix Rodríguez Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Fernando Fretes, Asunción, Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

arriba. además se trae a colación las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, este comité en función a sus atribuciones procede a solicitar a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** que remita las aclaraciones respecto a lo indicado en el acta de apertura referente a la cantidad de Reaseguradoras, en consideración a que los citados documentos son de carácter formal y no sustancial al momento de la apertura de ofertas, según lo establece el art. 59 de la ley 2051/03

Que, se procede a verificar los documentos que componen la oferta de la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** mejor propuesta de precio de los lotes 4 y 9, analizando primeramente las observaciones asentadas en el acta de apertura referente a la presentación de Oferta de la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** que se exponen a continuación:

i) *Se dejó Constancia que la Empresa* **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** *en el formulario de la oferta, en el inc. f, del mismo no especifica el porcentaje de valor para la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

Se analiza, la observación indicada, remitiéndose a la lo establecido en el punto 39.1 de las IAO *"El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes entre el 5% y el 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación"; Además* de lo indicado en el punto 17.1 de las Condiciones Generales de Contrato (CGC) - Garantía de Cumplimiento *"El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios. b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;*
17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC" y que en el punto 17.1 de las Condiciones Especiales de Contrato (CEC) se establece que "El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% sobre el total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato"

Entonces a todo lo indicado más arriba se puede deducir claramente que el inc f del formulario de oferta de la sección IV del Pliego de Bases y Condiciones se refiera a la modalidad que el oferente presentará la garantía de cumplimiento de contrato y no el porcentaje de la garantía.

Que, Remitiéndose al inc. f del Formulario de oferta de la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** se puede observar el siguiente texto que se transcribe ***"Si nuestra oferta es aceptada, nos***

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson. Asunción
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 000 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

comprometemos a obtener una garantía de Póliza de Caución para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. *por lo tanto se puede concluir que el formulario de oferta de la firma está debidamente completada por ende* la firma cumple con el punto 1 **Documentos Legales según se solicita en el PBC** , *y que la observación planteada en el acta de apertura no corresponde.*

Seguidamente se procedió a verificar la situación financiera y experiencia y capacidad de servicio de la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** indicados en el punto 2 de la sección III del PBC observando cuanto sigue :

- Respecto a la a calificación mínima otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y en consideración a las aclaraciones realizadas sobre la publicación de de la calificación, se observó que en la presentación de los estados financieros al 30 de junio la firma poseía un coeficiente de margen de solvencia de **1.98** concluyendo que la misma misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Capital y Aporte de Capital mínimo integrado** de la Compañía en el Balance cerrado al 30 de junio de 2013 se constató que la firma cuenta con un capital al 30 de junio de Gs. **5.000.000.000**, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Margen de Solvencia** mínimo requerido se observó que el mismo es de **1.98** concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Fondo de Garantía** mínimo requerido se observó que el fondo de garantía de la firma asciende a **Gs.23.047.064.816,** concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto al **Patrimonio Propio no Comprometido** requerido se observó que el Patrimonio propio no comprometido de la firma asciende a **Gs.14.703.151.714,** concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto a las **Disponibilidades** (al 30 de junio del ejercicio fenecido 2013) requerido se observó que las Disponibilidades de la firma al 30/06/2013 asciende a **Gs.6.333.570.689,** concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Respecto a la **Visita de inspección solicitada,** se observó que las firma presentó la declaración jurada conforme lo indica la resolución DNCP 475/2012, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

Descripción	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1,18	1,20	1,19	**1,19**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,64	0,68	0,70	**0,67**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de	0,61	0,99	1,29	**0,97**	**CUMPLE**

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Felix Ferreira Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y Mariscal Francisco Solano López - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 616 90 000 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.					

- Respecto al respaldo de 3 reaseguradores para la colocación en reaseguros requeridos se observó que la firma presentó carta de AON BENFIELD Corredora de Reaseguros S.A (Broker) mencionando lo siguiente:

  i) Automóviless y maquinarias (RC casco y ocupantes de vehículos particulares) indicando a las siguientes reaseguradoras :

  * TRANSATLANTIC RE — Participación 50%
  * SCOR RE. Co. — Participación 25%
  * BARENTS REINSURANCE COMPANY — Participacion 15%
  * LIBERTY SYNDICATES, Lloys´s By — Participación 10%

  ii) Incendio, Lineas aliadas, TRO, Hogar, caución, transportes, transportes casco, robo, fidelidad de empleados, seguros técnicos, accidentes personales, cristales, responsabilidad civil, aeronavegación y riesgos varios; indicando a las siguientes reaseguradoras :

  * ALLIED WORD R. M. COMPANY — Participación 50%
  * BARRENTS REINSURANCE COMPANY — Participación 25%
  * REASEGURADORA PATRIA S.A. — Participación 17%
  * NAVIGATORS INSURANCE COMPANY — Participación 08%

  Del análisis, según lo observado, este comité de evaluación concluye que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.

En este punto, el comité de evaluación declara un cuarto intermedio, a esperas de las respuestas a las solicitudes hechas, siendo las diez y seis horas.

El día veintidós de de julio del año 2014 se reanuda el proceso de evaluación, con las respuestas a las solicitudes hechas observando cuanto sigue:

*La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** presenta una nota indicando que posee las tres reaseguradoras adjuntando los documentos ya mencionados sobre la carta de JNP RE Corredores de Reaseguros S.A (Broker) con las participaciones y coberturas ya mencionadas más arriba;*
El comité de Evaluación analiza lo arriba expuesto por la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A***, donde no es lo suficientemente claro respecto a las observaciones que constan en el acta de apertura que se cita *"Se dejó Constancia que la Empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A** presenta en las fojas 119 y 120 de su carpeta una constancia de reaseguros en la que constan que solo posee el respaldo de 2 (dos) compañías reaseguradoras en contraposición a lo establecido en los criterios de evaluación del PBC; que exige 3 (tres) reaseguradoras por cada riesgo.* Que también este comité puede observar que la firma cuenta con el respaldo de 3 reaseguradoras (ALLIED WORD RE; ISTMO Compañía de Reaseguro, Inc ; Barents Re Reinsurance Company, Inc) donde en forma conjunta cubren el 100% de los riesgos, en las condiciones indicadas más arriba. Entonces, para una mejor interpretación, en consideración al art. 4 "Principios

Lic. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Calles 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefónica: (595 21) 56 90 000 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
E-mail: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Generales" de la ley 2051/03 donde se indica que *inc. c)* ....."***Transparencia y Publicidad:*** *Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos"*; Este comité solicitará mayor aclaración respecto a lo indicado en las observaciones del acta de apertura, respecto al respaldo de las tres reaseguradoras por riesgo.

En este punto, el comité de evaluación declara un cuarto intermedio, a esperas de las respuestas a las solicitudes hechas, siendo las quince horas.

El día veinticinco de de julio del año 2014 se reanuda el proceso de evaluación, con las respuestas a las solicitudes hechas observando cuanto sigue:

La firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** presenta las aclaraciones indicando que si bien el sistema de adjudicación (IAO 1.2d) será por lote, en las sección III Punto 2 a) Situación Financiera dice: *Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s y/o otras equivalentes, a fin de garantizar la calidad del reaseguro.* Por lo expuesto, cabe mencionar que en el Pliego de la Licitación de referencia no está establecida la cantidad de compañías reaseguradoras por lote y que, en la circular DNCP 10/09 no establece la cantidad de reaseguradoras por riesgo, por tanto no corresponde lo solicitado en la nota de referencia.

El comite de Evaluación analiza lo arriba expuesto y trae a colación lo establecido en las IAO 11.1(e) que se cita *"Constancia (original o fotocopia autenticada) de tres Empresas Reaseguradoras o Broker manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirán en conjunto el (100%) cien por ciento de los montos a ser asegurados, conforme las condiciones exigidas en el presente PBC con la mención del reasegurador Líder y su porcentaje de participación."* de la misma manera lo indicado en el inc a) situación financiera del punto 2 de la sección III criterios de evaluación y calificación que se indica *"Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s y/o otras equivalentes, a fin de garantizar la calidad del reaseguro"*. En ambos casos (de las exigencias indicadas en las IAO 11.1 y dentro del inc a) del punto 2 de la sección III) no está establecido claramente lo indicado en las observaciones planteadas en el acta de apertura,

Entonces, analizando la oferta de la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** que presenta la carta del broker *JNP RE Corredores de Reaseguros S.A* indicando que *para la colocación en reaseguro cuentan con 3 (tres) empresas de reaseguros* i)ALLIED WORD RE; ii) ISTMO Compañía de Reaseguro, Inc ; iii) Barents Re Reinsurance Company, Inc) donde en forma conjunta cubren el 100% de los riesgos, en las condiciones indicadas más arriba, se puede concluir que la forma de presentación de la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** respecto a la cantidad de reaseguradoras solicitadas en el PBC, la misma **CUMPLE** con lo solicitado en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** en los **LOTES 1, 2, 3, 5, 6, 7 ,8** y la oferta presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** en

Lic. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Fátima Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico
Contratos Judiciales

Carlos 362 y Willi... Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

los **LOTES 4 y 9**, son las que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende la que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.
- Se verificó los requisitos de calificación posterior indicadas en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A y* GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**. cumplen con todos los requisitos solicitados en forma.
- Se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones concluyendo que la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A y* GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**. cumplen con todos los requisitos solicitados en forma.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.013 previsto para el Ejercicio Fiscal 2014; sugiere :

1- Adjudicar bajo la modalidad de Contrato plurianual para la cobertura de Seguros de los riesgos licitados en los lotes **1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8** por el periodo de 12 meses contados desde el 1ro de setiembre del 2014 a la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** con RUC N°80031893-5, cuya oferta por los meses indicados asciende a la suma de **Gs.113.820.000** (Guaraníes ciento trece millones ochocientos veinte mil) IVA incluido. según el detalle de la oferta comercial con los importes de las cuotas por ítems y lote:

Lote	Item	Rubro	Premio por 12 Meses
1	1	ROBO, INCENDIO Y RIESGOS SIMILARES - VALORES EN CAJA FUERTE.- **Oficina Central**, según especificaciones técnicas	18.000.000
1	2	ROBO, INCENDIO Y RIESGOS SIMILARES - VALORES EN CAJA FUERTE. - **Oficinas del Interior del País**, según especificaciones técnicas	6.000.000
2	1	ROBO Y RIESGOS SIMILARES - VALORES EN TRÁNSITO **Desde casa matriz hacia Bancos y/o viceversa diariamente**	4.400.000
2	2	ROBO Y RIESGOS SIMILARES - VALORES EN TRÁNSITO **Desde Oficinas del interior hasta casa matriz y/o bancos y/o viceversa y/o cobranzas directas (en fincas)**	11.600.000
3	1	SEGUROS TÉCNICOS. **Muebles, Enseres y Equipos de Oficina**	1.750.000
3	2	SEGUROS TÉCNICOS. **Equipos Acondicionadores, Ventiladores Y Otros**	1.350.000
3	3	SEGUROS TÉCNICOS.	29.120.000

Lic. José R. Santander
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
Abog. Félix Rodríguez Gómez
Cobros Judiciales
Lic. Ma. del Carmen Meza
Jefa Interina de Habilitación

		Equipos de Computación	
5	1	FIDELIDAD DE EMPLEADOS. **En casa matriz , según especificaciones técnicas**	5.000.000
5	2	FIDELIDAD DE EMPLEADOS. **En oficinas del interior, según especificaciones técnicas**	10.000.000
6	1	ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO - OFICINA CENTRAL **Cobertura del Contenido General de la Sede Central del CAH, según Especificaciones técnicas**	3.500.000
6	2	ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO - OFICINA CENTRAL **Cobertura del Contenido General del Depósito, Almacenes y área de Patrimonio de la Sede Central del CAH según Especificaciones técnicas**	6.000.000
7	1	ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO – CUATRO GERENCIAS ZONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN. **Cobertura del Contenido General de las Gerencias Zonales, según Especificaciones técnicas**	600.000
7	2	ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO – CUATRO GERENCIAS ZONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN. **Cobertura del Contenido General de los Centros de Atención, según Especificaciones técnicas**	10.200.000
8	1	INCENDIO Y ADICIONALES (EDIFICIOS E INSTALACIONES) **Asunción – Sede Central**	2.300.000
8	2	INCENDIO Y ADICIONALES (EDIFICIOS E INSTALACIONES) **Centros de Atención del Interior del País**	4.000.000
		TOTAL	**113.820.000**

Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2014 la suma de **Gs.56.910.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos diez mil) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2015 la suma de **Gs.56.910.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos diez mil) IVA incluido; En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2015 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2015 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

2- Adjudicar bajo la modalidad de Contrato plurianual para la cobertura de Seguros de los riesgos licitados en los lotes **4 y 9** por el periodo de 12 meses contados desde el 1ro de setiembre del 2014 a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** con RUC N°80017124-1, cuya oferta por los meses indicados asciende a la suma de **Gs.202.278.215** (Guaraníes doscientos dos millones doscientos setenta y ocho mil doscientos quince) IVA incluido. según el detalle de la oferta comercial con los importes de las cuotas por ítems y lote:

Lote	Item	Rubro	**Premio por 12 Meses**
4	1	ACCIDENTES PERSONALES **Presidente y Miembros del Consejo**	495.000
4	2	ACCIDENTES PERSONALES **Gerentes, Asesores y Auditor**	1.072.500
4	3	ACCIDENTES PERSONALES	1.732.500

Lic. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Coordinador Jurídico

Cnel. Díaz 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Información Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

		Directores	
4	4	ACCIDENTES PERSONALES **Jefes de Centros de Atención**	4.455.000
4	5	ACCIDENTES PERSONALES **Jefes de Departamento y Unidad**	1.320.000
4	6	ACCIDENTES PERSONALES **Asesores al cliente**	13.365.000
4	7	ACCIDENTES PERSONALES **Oficiales Administrativo- Financiero**	4.372.500
4	8	ACCIDENTES PERSONALES **Coordinadores y Técnicos**	1.485.000
4	9	ACCIDENTES PERSONALES **Personal Administrativo, de Servicio y otros no especificados.**	10.230.000
9	1	CONTRA TODO RIESGO DE VEHICULOS DE 4 RUEDAS Y MOTOCICLETAS, INCLUYENDO OVP. **Vehículos de 4 Ruedas**	143.510.715
9	2	CONTRA TODO RIESGO DE VEHICULOS DE 4 RUEDAS Y MOTOCICLETAS, INCLUYENDO OVP. **Vehículos de 2 Ruedas - Motocicletas**	20.240.000
		TOTAL	**202.278.215**

Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2014 la suma de **Gs.101.139.108** (Guaraníes ciento un millones ciento treinta y nueve mil ciento ocho) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2015 la suma de **Gs.101.139.107**(Guaraníes ciento un millones ciento treinta y nueve mil ciento siete) IVA incluido; En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2015 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2015 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos correspondientes, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py